

**GUÍA DOCENTE**  
**HISTORIA DEL DERECHO**

**DOBLE GRADO EN DERECHO  
Y ADMINISTRACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**CURSO 2021-2022**

Fecha de publicación: 14.09.2021

<b>I. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	<b>Formación básica</b>
Periodo de impartición	<b>Primer curso, primer semestre</b>
Nº de Créditos	<b>6</b>
Idioma en que se imparte	<b>Castellano</b>

**NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22**

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online: en cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación.

Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD). Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

## II. Presentación

Ofrecer una visión global de las especificidades de la historia del Estado y del sistema jurídico español en el marco comparado de la tradición jurídica europea. La amplitud de la materia a tratar solo permite ofrecer al alumno una apretada síntesis, lo que exige un esfuerzo por parte de los alumnos que debe realizarse mediante las lecturas recomendadas.

Los requisitos previos son tener nociones básicas de Historia de Europa y de Historia de España, de los orígenes hasta el siglo XX.

## III. Competencias

### Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13. Razonamiento crítico
- CG14. Compromiso ético

### Competencias Específicas

- CE02. Que los estudiantes conozcan y dominen la Historia del Derecho
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

## IV. Contenido

### IV.1. Temario de la asignatura

- Tema 1.La Historia y el Derecho
- Tema 2.La etapa prerromana (1000 a.C.-218ª a.C.)
- Tema 3.Hispania romana (218 a.C.-409 d.C.)
- Tema 4.Cristianismo y germanismo: la España visigoda (409-711)

- Tema 5.Poder y Derecho en Europa en la Edad Media
- Tema 6.El poder y el Derecho en la Península Ibérica en la etapa medieval (I)
- Tema 7.El poder y el Derecho en la Península Ibérica en la etapa medieval (II). La Alta Edad Media
- Tema 8.El poder y el Derecho en la Península Ibérica en la etapa medieval (II). La Baja Edad Media
- Tema 9. Estado y Derecho en la Edad Moderna: el triunfo de la monarquía absoluta (siglos XVI y XVII)
- Tema 10.Estado y Derecho en la Edad Contemporánea: de la crisis del Antiguo Régimen al Estado social de derecho.
- Tema 11.Estado y Derecho en la España contemporánea (I)
- Tema 12.Estado y Derecho en la España contemporánea (II)

#### IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Realización de reseñas de libros
Prácticas/Resolución de ejercicios	Realización de ejercicios sobre textos propuestos
Prácticas/Resolución de ejercicios	Realización de prácticas sobre temas propuestos en clase

#### V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	50
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	6
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	70
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	20
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del estudiante	180

<b>VI. Metodología y Plan de Trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Revisión del contenido teórico de la asignatura
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Realización de los comentarios de texto y de la película
Lecturas	Semana 1 a Semana 14	Lectura y recensión del libro elegido entre las lecturas recomendadas
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Tutorías para solventar las cuestiones en relación con la asignatura
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Comentario de una película
Pruebas	Semana 1 a Semana 14	Prueba final de contenido de la asignatura

**VII. Métodos de evaluación**

**VII.1. Ponderación para la evaluación**

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera sincronizada).

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía.

Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada.

En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no re evaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación re evaluables.

**Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

**EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

La calificación final, siempre que en la prueba escrita se obtenga una calificación igual o superior a "5", será la resultante de la siguiente suma:

**Evaluación Ordinaria**

**1.Prueba escrita: 60%.** Constará de dos cuestiones teóricas, a elegir una (revaluable)

**2.Actividades formativas en el aula: 40%,** de acuerdo con la siguiente distribución: cuatro comentarios de texto, a razón de uno por mes: 10% valdrá cada uno de ellos. (no revaluable)

### **Evaluación Extraordinaria**

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

- **Prueba escrita 60%:** Constará de dos cuestiones teóricas, a elegir una.

En el supuesto de que la asignatura hubiera de impartirse en remoto, total o parcialmente, la evaluación adquirirá el formato de evaluación continua, acudiendo al mismo mecanismo de evaluación previsto si la docencia se impartiera presencialmente en su totalidad, completando la evaluación a través de exámenes en remoto, trabajos, test, análisis de libros y obras de creación, o a través de la aplicación ponderada de los criterios de evaluación previstos para las actividades formativas.

### **VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica.

Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

### **VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

### **VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán

pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

### VII.5. Conducta Académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

### VIII. Recursos y Materiales Didácticos

#### Bibliografía

-Lalinde Abadía, J.: *Iniciación histórica al Derecho Español*. Ariel, Barcelona 1989.

-Pérez-Bustamante, Rogelio: *Historia del Derecho español. Las fuentes del Derecho*. Editorial Dykinson, Madrid, 1997.

-Ruiz Rodríguez, Ignacio: *Curso de Historia del Derecho y de las Instituciones*. Editorial Dykinson, Madrid, 2011.

#### Bibliografía de Consulta

-García San Miguel, Luis (Ed.): *Filosofía política: las grandes obras*. Editorial Dykinson, Madrid, 2006.

Direcciones WEB de interés:

-[http://www.usc.es/histoder/historia\\_del\\_derecho/textos.htm](http://www.usc.es/histoder/historia_del_derecho/textos.htm) Da la posibilidad de acceder a una selección bastante completa de Textos Histórico-Jurídicos.

-Biblioteca digital Dioscórides: ofrece acceso público a un fondo bibliográfico histórico, de gran valor para la historia de la ciencia y de las humanidades. Incluye casi 3.000 libros digitalizados a texto completo del fondo antiguo de la Universidad Complutense de Madrid, accesibles libremente.



<b>IX. Profesorado</b>	
Nombre y Apellidos	Pablo Martín de Santa Olalla Saludes
Correo Electrónico	<a href="mailto:prof.pmartindesantaolalla@eserp.com">prof.pmartindesantaolalla@eserp.com</a>
Titulación Académica	Profesor Contratado Doctor